



COMITÉ INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DE
INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN**

www.DPN.gob.ar ▲

 Defensor Nacional
  @DPNArgentina
  Defensor del Pueblo de la Nación
 defensor@defensor.gov.ar
 www.blogdeprensa.com.ar

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

AGENDA 2030



NACIONES UNIDAS



DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. **AGENDA 2030.**



Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Introducción

Los 8 Objetivos del Milenio fueron redefinidos por Naciones Unidas, a partir del 25 de septiembre de 2015, para transformarse en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas a alcanzar en el año 2030.

La Asamblea General de Naciones Unidas publicó el 21 de octubre de 2015 la Resolución A/RES/70/1 que aprobó la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

En ese marco, y a fin de colaborar con la Organización de las Naciones Unidas y con las propias autoridades públicas de nuestro país, el Defensor del Pueblo de la República Argentina, en su calidad de INDH, implementa desde el 30 de diciembre de 2015, el **“Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030”**, relacionados con los 17 Objetivos y las 169 metas.

Resultaría utópico pretender abarcar, en esta fase incipiente, los 17 Objetivos y las 169 metas. Por esa razón, teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo de la República Argentina cuenta con áreas temáticas y oficinas específicas, dicho *Programa* se desarrolla del siguiente modo: cada una de ellas llevará adelante las investigaciones en función de las metas que propone Naciones Unidas; por caso, en el marco del Objetivo 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, iniciará una actuación para conocer las políticas públicas que se llevarán a cabo *“Para de aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles”* (meta 3.3.), y otra vinculada a *“De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”* (meta 3.7.).

Es decir, se propicia el inicio de actuaciones individuales pero recordando el principio de interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos



que es reconocido en la Declaración y Programa de Acción de Viena, dictada en la Conferencia de Viena de 1993: *“La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”*. En definitiva, pese a su trámite individual, todas las investigaciones estarán íntimamente relacionadas entre sí, y sus informes anuales sobre el grado de avance en cada una de ellas se elaborarán con unicidad de criterio y vinculación.

Investigaciones

Las 49 actuaciones iniciadas, en función de los Objetivos y metas, son:

1
FIN
DE LA POBREZA



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Se inició una actuación para colaborar en el cumplimiento de garantizar en el año 2030 *que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos para acceder a la propiedad* (meta 1.4.), y, para ese mismo año, en función del Objetivo 11, *asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales* (meta 11.1.).

2
HAMBRE
CERO



Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Se promovieron dos actuaciones para conocer las políticas públicas a realizar:

- a. *De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad* (meta 2.2.).
- b. *De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo* (meta 2.4.)



3 SALUD Y BIENESTAR



Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Se iniciaron cinco (5) actuaciones individuales a fin de conocer las políticas públicas que se llevarán a cabo para:

- a. *Reducir la mortalidad materna en oportunidad de dar a luz (meta 3.1.);*
- b. *Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años (meta 3.2.);*
- c. *Combatir el SIDA y las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles (meta 3.3.). Esta última podrá subdividirse, si el Área lo estima pertinente.*
- d. *De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo (meta 3.6);*
- e. *Que en el año 2030 se garantice el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales; en concordancia con el Objetivo 5, para obtener el reconocimiento absoluto de los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen (metas 3.7. y 5.6.).*

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Se promovió una actuación para *velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces (meta 4.1.).*



En igual sentido se propició otra actuación para *velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria* (meta 4.2.).

Una más se inició para conocer los programas referidos a la construcción y adecuación de las *instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños ... y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos* (meta 4.a.).

También teniendo en cuenta el Objetivo 4 se comenzó una actuación para conocer qué acciones se realizarán para *garantizar el acceso en condiciones de igualdad de los pueblos indígenas a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional* (meta 4.5.).

Y una actuación más se inició a fin de conocer la cobertura y asistencia sanitaria que brinda el Estado a los pueblos indígenas; y, en particular, su calendario de vacunación, debiéndose elaborar un mapeo de enfermedades frecuentes. En su caso, podrá subdividirse por regiones o etnias.

En función del mismo Objetivo 4, se promovió una actuación a fin de arribar al año 2030 *garantizando el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional* (meta 4.5.).

Y otra investigación independiente se inició, para indagar acerca de la construcción y adecuación de *las instalaciones escolares que respondan a las necesidades de las personas discapacitadas* (meta 4.a.).

Finalizando con el Objetivo 4, una última actuación tuvo origen para conocer de qué forma se llegará al año 2030 *eliminando las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional* (meta 4.5.).

Es decir, continuar con la evolución del Objetivo 3 de los 8 Objetivos del Milenio, concretamente, *indagar acerca de la tasa de alfabetización de mujeres y varones; en los niveles preescolar, primario, secundario y terciario/universitario, elaborando un mapeo por provincias.*



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Se inició una actuación para conocer cómo se pondrá fin a *todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas ... eliminando todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, y cuáles serán las medidas que permitan aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles* (metas 5.2. y 5.c.).

En este caso, reconociendo que las metas que señala el Objetivo 5 son generales, se propició subdividir esa actuación en otras investigaciones individuales en pos de lograr su cumplimiento.

Pero, además, se consideró necesario, para afianzar la igualdad de género e identidad de género, iniciar otras tres (3) actuaciones, a saber:

- a. Promover la elaboración de protocolos de actuación que contemplen los criterios de intervención y sensibilización de las autoridades cualquiera fuere su ámbito, tanto público como privado, para abordar las cuestiones que se suscitan en el trabajo en relación con la violencia de género. Concretamente, invitar a que los tres Poderes del Estado, nacional y provinciales, incluidos sus entes autárquicos u organismos descentralizados, dicten una reglamentación específica similar a la que recientemente, con fecha 9 de diciembre de 2015, ha aprobado la Universidad de Buenos Aires. Con relación al ámbito privado, y teniendo en cuenta que en nuestro país se encuentran registrados 3047 sindicatos ante la Dirección de Agrupaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, idéntica invitación se cursará a la Confederación General del Trabajo y a la Confederación General Empresaria de la República Argentina. Sin perjuicio de ello, quizás con mayor minuciosidad, la Oficina de Género descubra otras instituciones a las que también resulte beneficioso invitar.

Y sin olvidar que se trata de una recomendación, se realizará su seguimiento a fin de conocer, a ciencia cierta, si cada uno de ellos recepta con beneplácito y finalmente pone en práctica la propuesta.



- b. Conocer las políticas públicas para lesbianas, gays, bisexuales y trans en Argentina. Así lo ha considerado Naciones Unidas, por caso, teniendo en cuenta el informe que la Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans elaboró con apoyo del PNUD en Argentina, titulado “Plan de Ciudadanía LGTB – De la igualdad legal a la igualdad real”.
- c. Conocer las políticas públicas llevadas adelante y las próximas a realizarse en materia de violencia obstétrica. Ello así, teniendo en cuenta el importante número de quejas recibidas en la Institución, en función de las Leyes N° 25.929 y N° 26.465.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Se inició una actuación: *Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos; y en ese marco, deberá mejorarse la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial (metas 6.1. y 6.3.).*

Y otra actuación se promovió *para de aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda (meta 6.5.).*

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Se comenzaron dos actuaciones para:

- a. *De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables y modernos (meta 7.1.), y*
- b. *De aquí a 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía (meta 7.2.).*



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Se inició una actuación para *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros* (meta 8.3.). Todo ello con la finalidad de lograr en el año 2030 *el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad* (meta 8.5.).

También se promovió una actuación para conocer las futuras políticas públicas que garanticen el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a todos los niveles laborales, públicos y privados (meta 8.5.). Y para ello, se tendrá en cuenta y pondrá especial énfasis en las políticas públicas destinadas a erradicar el trabajo infantil en cualquiera de sus formas, protegiendo los derechos laborales de las personas, a fin de lograr *un trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores en particular las personas con empleos precarios* (meta 8.8.).

Y una última actuación se inició, en función del referido Objetivo 8 para conocer de qué modo se protegen *los derechos laborales* y cómo se promueve desde el Estado *un entorno de trabajo seguro y protegido para los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes* (meta 8.8.).



Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Se promovió una actuación para monitorear cómo *aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020* (meta 9.c.).

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

Una actuación se originó a fin de conocer de qué forma y mediante qué acciones se facilita *la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas* (meta 10.7.).

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**Objetivo 11. Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

De manera independiente, se inició una actuación a fin de conocer de qué modo y mediante qué políticas públicas se llegará: *Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad* (meta 11.2.).

También en función del Objetivo 11, se dio curso a una actuación para *redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural* (meta 11.4.).

Y una actuación más se promovió a la luz del mismo Objetivo 11, para *de aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad* (meta 11.5.).



Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Se dio trámite a una actuación para *de aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización* (meta 12.5.).



Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Se inició una actuación para conocer cómo *Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales* (meta 13.2.).

Y en el marco del mismo Objetivo 13, se inició una actuación para indagar sobre la inclusión en los programas de estudio para *mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana* (meta 13.3.).



Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Se originó una actuación: *Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes* (meta 14.1.) y, además, *Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos* (meta 14.2.).



Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Se promovió una actuación *Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales* (meta 15.1.).

Y otra actuación individual *Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial* (meta 15.2.).

Y una actuación más para *de aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras* (meta 15.3.).



Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Se dio curso a otra actuación para *Poner fin a la trata* (meta 16.2.), en concordancia con el Objetivo 8, que propone cuáles son *las medidas inmediatas y eficaces* vienen llevando a cabo, e implementarán a futuro, los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), *para erradicar y poner fin a la trata de seres humanos* (meta 8.7.).

Y en el marco del mismo Objetivo 16: *Reducir significativamente todas las formas de violencia; Poner fin al maltrato, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños* (meta 16.1., 16.2.); *Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos* (meta 16.3.); y *Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible* (meta 16.b.), se promovió una actuación vinculada a la sobrepoblación carcelaria de nuestro país, y que a su vez podrá subdividirse,



según sean cárceles federales o provinciales, (meta 16.7. y 16.b.); así como otras cuatro (4) investigaciones a fin de conocer las políticas públicas para promover la activación, creación e intensificar los Programas interministeriales, en contextos de encierro, en materia de salud, educación, trabajo y desarrollo social (meta 16.7.).

Y en ese mismo sentido, se dio curso a otra actuación para conocer las políticas públicas que se llevarán adelante en las instituciones psiquiátricas de nuestro país (metas 16.1., 16.2., 16.7. y 16.b.), para lograr que resulten eficaces e inclusivas, en atención a las condiciones de encierro que ocurren, sufran o no los pacientes de restricción física o de reclusión involuntaria, en concordancia con los Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental (ONU, Asamblea General, Resolución N° 46/119). Todo ello, además, en función del Objetivo 3, con la finalidad de promover la salud mental y el bienestar (meta 3.4.).

También se inició otra actuación en función del Objetivo 16 para conocer de qué modo se va a *Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos* (meta 16.3.).

Y una última actuación vinculada con el Objetivo 16 se promovió, para indagar acerca de los métodos que se implementarán para *Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales* (meta 16.10).



Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Se promovió una actuación para *fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas* (meta 17.17.).

En ese contexto, se forjó la primera Alianza: el Defensor del Pueblo de la República Argentina y el Sistema Interinstitucional de Control de Unidades Carcelarias, (presidido por el Dr. Gustavo M. Hornos, e integrado por la Comisión de Ejecución Penal de la Cámara Federal de Casación Penal; su Subcomisión,



compuesta por jueces de tribunales orales y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; el representante de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, los jueces nacionales de ejecución penal; la Procuración General de la Nación representada por la Procuraduría contra la Violencia Institucional; la Defensoría General de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación; y como miembros consultivos el Centro de Estudios Legales y Sociales, y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal) firmaron un Convenio Marco, en función del Objetivo 16 (metas 16.1; 16.2; 16.3.; 16.6.; 16.7; y 16.b.) y del Objetivo 17 (meta 17.17), recordando las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos -“Reglas Mandela” (ONU Res. E/CN.15/2015/L.6/Rev.1)-, absolutamente convencidos que su Alianza contribuirá, sin dudas, a mejorar las condiciones de encierro de las personas privadas de libertad, y las de sus familiares, evitando que la pena impuesta trascienda al infractor e irradie a terceros, provocando una criminalización secundaria que el Estado debe evitar.

Cabe señalar que los miembros del Sistema de Control de Unidades Carcelarias realizan de manera periódica Monitoreos, sin aviso previo, a todos los centros de detención de nuestro país, incluidos los Institutos de adolescentes infractores a la ley penal, y sus resultados se plasman en Recomendaciones de acuerdo a las situaciones que se advierten. Por caso, se han formulado recomendaciones al Servicio Penitenciario Federal, entre otras, vinculadas a la salud, atención médica, alimentación, educación, inclusión social, contención psicológica, condiciones sanitarias elementales, aislamientos, retenes, y otros aspectos que hacen a la dignidad de la persona detenida.

Metodología

En cuanto al procedimiento que habrá de seguirse en este “**Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030**”, esta Institución ha decidido, el inicio de actuaciones individuales (que mantendrán su vigencia durante el período 2016-2030), atendiendo al Objetivo específico, en función de las metas que propone Naciones Unidas para cada uno de ellos, siguiendo lineamientos comunes mediante un trabajo multidisciplinario sin pretender investigar, como en una suerte de caza de brujas, a los organismos públicos, sino, por el contrario, con la finalidad de conocer qué labores, programas y cursos de acción habrán de llevarse adelante para lograr el cumplimiento de los Objetivos. Y en ese marco, esta Institución propondrá la firma de convenios con entes públicos o privados para coadyuvar en la realización de las metas propuestas por Naciones Unidas, sea alcanzando propuestas, emitiendo dictámenes, informes o mediante la elaboración de estudios propios, opiniones consultivas, etcétera.

Y para el cumplimiento de sus fines, la Institución pondrá especial énfasis en el Objetivo 17 “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, pues los trabajos que se realicen deberán complementarse *por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo* (meta 17.16). Y para ello, deberán *alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones* (meta 17.17).

Con fundamentos en Indicadores estructurales, de progreso y de resultado, en cada actuación se elaborarán informes de avance periódicos por año calendario; es decir, un primer informe al 1º de marzo, un segundo al 1º de junio y un informe final al 1º de diciembre.

En ese informe inicial deberá señalar acerca del cuadro de situación a fines del 2015 de cada tema, indicando cuáles han sido las principales fallas u obstáculos detectados que impidieron avanzar en los Objetivos y metas que propone Naciones Unidas; es decir, señalar cuáles son, a su criterio, al menos los cinco (5) problemas o escollos con lo que se encuentra en la actualidad. En ese marco,



señalarán, conforme las propuestas de Naciones Unidas, si al año 2030 se espera el cumplimiento de esos Objetivos y de sus metas, dónde nos encontramos ahora, al iniciarse el año 2016.

Además, inicialmente, en función de la meta seleccionada, se relevarán los marcos normativos vigentes; la existencia de proyectos de ley presentados en los últimos años, los fallos judiciales más importantes de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el asunto que se investiga; al igual que las recomendaciones efectuadas por la OEA a través de la CIDH y las resoluciones de la Corte IDH. Y de fundamental importancia resultará analizar las Opiniones de los Relatores Especiales, Observaciones Generales de los Comités, Informes de los organismos especializados, y toda otra documentación relevante emitida por el sistema de Naciones Unidas.

También se especificarán cuáles son los organismos públicos nacionales, provinciales y autárquicos encargados de los temas, dividiéndolos según el Poder al que pertenezcan, es decir, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; al igual que cuáles son las ONGs (nacionales e internacionales), que se ocupan del asunto y cuál es la posición que han adoptado, a fin de intercambiar información y conocimientos.

Se indagará acerca de las políticas públicas que para cada caso llevan adelante al menos dos países desarrollados o, si se quiere, para que mejor se entienda, cuáles serían las políticas públicas a “imitar” siempre adecuándolas al contexto de nuestro país. Igual proceder deberá llevarse a cabo con dos países de la región de América Latina y el Caribe, obviamente, si no coincidieran con los anteriores.

Las investigaciones se irán desarrollando de modo de obtener datos estadísticos confiables y conocer cuáles son las políticas públicas que el Estado pondrá en práctica o continuará llevando adelante. Y cuáles, si los hay, los Programas vigentes, debiendo conocerse el presupuesto anual asignado a la cuestión que se investiga, y, en su caso, desdoblado en partidas según los fines. Este ítem deberá actualizarse cada año.

Para los casos que así lo requieran, corresponderá realizar un análisis y elaborar estadísticas acerca de la franja poblacional afectada, dividida por sexo, edad, nivel cultural y social, y estableciendo el rango de incidencia en todo el grupo familiar. También, si fuere necesario, de acuerdo al tema que se aborde en cada investigación, se requerirá la opinión consultiva de los Colegios, Consejos Profesionales, Universidades, etcétera.



Resulta de suma importancia que en las actuaciones realicen trabajos de campo *in situ* e inspecciones *de visu* en los lugares, zonas, establecimientos, etcétera, para conocer la realidad del tema que abordan, precisamente, en el lugar donde sucede. Y, además, deberá informarse de inmediato cualquier acción del Estado nacional o provinciales, en sus tres Poderes, que de manera significativa importe un avance o retroceso en cuanto al Objetivo o meta.

En definitiva, de manera periódica y, obviamente, al final de cada año, se elaborará un informe de avance y de estado de situación de la investigación, indicando qué logros se han conseguido, cuáles no, en su caso referenciando sus razones, y elaborando nuevas propuestas para el año siguiente con indicación expresa de plazos para sus concreción. También se desarrollará un programa de actividades de difusión, estableciéndose la metodología para la promoción de ese derecho humano.

Los resultados de las investigaciones les serán informados a las autoridades públicas nacionales, a la Organización de las Naciones Unidas, y al H. Congreso de la Nación. Además, oportunamente, se remitirán los avances del ***“Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030”***, al Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

■ Propuestas

En función de lo señalado por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución A/RES/70/1, del 25 de septiembre de 2015: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en el punto 47 de su Declaración, sobre el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años; así como también lo que se indica a partir de su punto 60, concretamente en el punto 70: “*El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad.*”, y, particularmente, en su punto 77: “*Nos comprometemos a participar plenamente en la realización de exámenes periódicos e inclusivos de los progresos conseguidos a nivel subnacional, nacional, regional y mundial. Aprovecharemos al máximo la red existente de instituciones y mecanismos de seguimiento y examen. Los informes nacionales permitirán evaluar los progresos y detectar los problemas en los planos regional y mundial. Junto con los diálogos regionales y los exámenes mundiales, esos informes servirán para formular recomendaciones para el seguimiento en diversos niveles*”, **se elaboran las siguientes propuestas:**

1. Que las actividades, informes y conclusiones que produzca el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como también por el foro de múltiples interesados, durante las reuniones anuales que habrán de celebrarse, sean publicadas en la plataforma en línea, como portal de información acerca de esos instrumentos (conforme los términos indicados en el punto 70 de la Resolución A/RES/70/1), con la adecuada promoción y difusión para su acceso a todas las personas interesadas, para que se tome debido conocimiento no sólo de la metodología que desarrollan para el cumplimiento de los Objetivos, sino, además, para implementar en su propio país cualquier avance desarrollado en otros.

En este sentido cabe recordar lo señalado en el punto 73 de la Resolución A/RES/70/1 que reza: “*El marco, aplicado a nivel nacional, regional y mun-*



dial, promoverá la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, respaldará una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. También movilizará apoyo para superar desafíos comunes y detectar problemas nuevos y emergentes. Dado que la Agenda tiene carácter universal, será importante la confianza mutua y la comprensión entre todas las naciones.”.

Por ejemplo, con relación el Objetivo 2, *Hambre cero*, y en función de su meta 2.4., si surgieran *nuevas prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción*, será de fundamental importancia que sean conocidas por todos los Estados Miembros para su inmediata implementación en el resto de los países.

2. Sin perjuicio de lo expuesto, se considera de suma importancia que las reuniones del Foro Político de Alto Nivel (punto 87 de la Resolución A/RES/70/1), que se celebren bajo los auspicios de la Asamblea General, se lleven a cabo, al menos en esta etapa inicial, cada dos años y no cada cuatro como se ha fijado en la Resolución A/RES/67/290 (punto 6. b.), con independencia de las reuniones del foro que se realicen bajo el auspicio del Consejo Económico y Social. Aparece como demasiado lejana que la próxima reunión del foro ocurra en el año 2019 (íd., punto 87).
3. Que los monitoreos que realicen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en sus países, sean puestos en conocimiento del sistema de las Naciones Unidas, siguiendo los lineamientos indicados en los puntos anteriores. Por ejemplo, el Defensor del Pueblo de la República Argentina informará los resultados de las investigaciones que realice en el marco del “Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030”, así como también los pondrá en conocimiento de la CEPAL y del PNUD en Argentina.

Así se propicia, en concordancia con las bases definidas en los Capítulos 37 y 38 del Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).

4. Que idénticas conclusiones se publiquen anualmente en las respectivas páginas de cada una de las INDH. El Defensor del Pueblo de la República Argentina las publicará en su sitio web www.dpn.gob.ar.



5. En el orden regional, el Defensor del Pueblo de la República Argentina, siguiendo los lineamientos indicados en el Objetivo 17, fomentará y promoverá la constitución de alianzas con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de los países de la región Sur-Sur, con la finalidad de intercambiar capacidad y conocimientos, así como también la implementación de metodologías comunes para monitorear el cumplimiento de la Agenda 2030. Ello así, con base en lo indicado en los puntos 80 y 81 de la Resolución A/RES/70/1.
6. A nivel local el Defensor del Pueblo de la República Argentina contribuirá con las autoridades públicas nacionales en la formulación de Objetivos y metas, teniendo en cuenta su carácter integrado e indivisible, por ejemplo en temas centrales vinculados con:
 - a. Esparcimiento, recreación y deporte de las niñas, niños y jóvenes (punto 37 de la Res. A/RES/70/1); en concordancia con los lineamientos que señala UNICEF, entre otras, en su publicación “*Deporte, Recreación y Juego*” (<http://uni.cf/1xljIK5>);
 - b. Más inclusión y protección de los adultos mayores;
 - c. Lucha contra el narcotráfico; y
 - d. Implementación de penas alternativas a la prisión efectiva, de conformidad con las Reglas de Tokio y con las indicaciones expuestas por la UNODC en su “*Manual de principios básicos y prácticas prometedoras en la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento*” (<http://bit.ly/1OqxFs3>), así como también la obtención de un mayor bienestar de las personas privadas de libertad, en cuanto sus condiciones de detención: desarrollo social, salud, educación y trabajo.

Conclusiones

Resulta del caso recordar que en la Declaración de Mérida, 12^a. Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, se hizo especial hincapié en que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se encuentran en una posición ideal para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia, sean transparentes, participativos e incluyentes. Y bajo esa premisa, en aquella Conferencia se resolvió, entre otros puntos: *“17. (4) Colaborar con los titulares de deberes, los de derechos y otros actores clave, tales como; los organismos gubernamentales, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, grupos principales, los grupos marginados, la corriente principal y los medios sociales, la ONU y otras instituciones internacionales y regionales, para concienciar y fomentar la confianza, y promover el diálogo y los esfuerzos concertados de un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, y abrir espacio para la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.”*

Sabemos que la pobreza es una realidad con la que nos hemos acostumbrado a vivir. La hemos naturalizado así como hemos naturalizado las diferencias sociales. Por lo tanto, si el objetivo es erradicar la pobreza, ante todo debemos desnaturalizarla como fenómeno social y cultural. Y para ello, es fundamental un cambio de paradigma, donde se sienten las bases de un orden social fundado en el bien común, en el que se generen condiciones para reducir la desigualdad de oportunidades y fomentar un desarrollo humano inclusivo.

La pobreza atraviesa todos los Objetivos de desarrollo sostenible, razón por la cual los Objetivos 1 y 2 no deben ser tomados por separado, sino que es necesario implementar políticas públicas que tengan en cuenta su transversalidad. Por ello es que sostenemos con férrea convicción que las investigaciones que se propician permitirán obtener resultados más que satisfactorios para el grupo de personas vulnerables que se pretende proteger en cada caso.

En definitiva, el Defensor del Pueblo de la República Argentina participará y colaborará con las autoridades públicas en la obtención de mejores condiciones en la salud, la educación, la igualdad de género, el trabajo digno, el derecho a gozar de un ambiente sano, la coherencia normativa y con instituciones efica-



ces, responsables e inclusivas, mayor dignidad para los encarcelados y sus familias, el acceso a la justicia, la eliminación del maltrato, la discriminación y todas las formas de violencia contra los niños, entre otros ítems, convencidos que ello redundará en beneficio de toda la población y permitirá un mejor desarrollo de sus estándares de vida, para lograr que la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan muchos de nuestro habitantes, disminuya de manera considerable; insistiendo en tres pilares fundamentales: salud, educación y trabajo para todo el grupo familiar.

Con ellos garantizados, sin dudas, se reducirán los índices de pobreza. Precisamente, por esa razón se han promovido estas primeras cuarenta y nueve (49) actuaciones sobre todos los aspectos que se han señalado, con el absoluto convencimiento que aquéllas, año a año y hasta concluir el año 2030, contribuirán al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que propicia Naciones Unidas. Además, a esos fines, durante el año 2016 se iniciarán otras tantas investigaciones bajo idéntica modalidad, con la firme convicción que, en breve plazo, se alcanzará el número de 169, coincidente con la cantidad de metas propuestas por aquella Organización internacional en sus 17 Objetivos.

Realizado por:

Subsecretario a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación:

Dr. Juan José Böckel

Área de Asesoría Legal y Técnica

Área de Comunicación



DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

Institución Nacional de Derechos Humanos

Suipacha 365 – C1008AAG

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0810-333-3762 / (011) 4819-1500

✉ defensor@defensor.gov.ar

www.DPN.gob.ar ▲

▶ Defensor Nacional t @DPNArgentina f Defensor del Pueblo de la Nación

✉ defensor@defensor.gov.ar 🏠 www.blogdeprensa.com.ar